#### DECRETO 1076 DE 1990

(mayo 22)

por el cual se aprueban los acuerdos número 097 de marzo 13 de 1990 y número 012 de abril 17 de 1990 emanados de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Nota 1: Derogado por el Decreto 2523 de 1993, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 204 de 1993.

El presidente de la República de Colombia en ejercicio, de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley número 1042 de 1978.

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar los siguientes Acuerdos de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Acuerdo número 007 de marzo 13 de 1990, "por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Acuerdo número 012 de abril 17 de 1990, "por el cual se modifica el Acuerdo número 007 de marzo 13 de 1990".

### ACUERDO NÚMERO 007 DE 1990

(marzo 13)

por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones propias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en sus diferentes dependencias se cumplirán con la Planta de Personal que a continuación se establece:

```
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
1. DIRECCION GENERAL
1
Director General de Establecimiento Público
0015
13
3
Asesor
1020
04
1
Secretario Privado
3035
12
2
Secretario Ejecutivo
5040
17
2
Secretario Ejecutivo
5040
15
```

1.1 Oficina de Planeación.

```
1
Jefe Oficina
2045
15
1
Profesional Especializado
3010
10
2
Secretario Ejecutivo
5040
15
1.1.1 División de Investigaciones.
1
Jefe División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
1
```

```
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.1.2 División de
                   Programación
y Evaluación
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.1.2.1 Sección de
                    Programación
y Evaluación
               Presupuestal.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
```

```
1.1.3 División de
                   Organización
y Métodos
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.1.4 División de
                   Sistemas
de Información.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
```

```
5040
13
1.1.4.1 Sección de Estadística.
1
Jefe Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1.1.4.2 Sección de
                    Análisis y
Programación de Sistemas.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1.1 4.3 Sección de Procesamiento
de Datos.
1
```

Secretario Ejecutivo

# Secretario 1.2 Secretaría General. Secretario General Profesional Especializado Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo 1.2.1 División de Personal. Jefe de División

```
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.2.1.1 Sección de
                     Capacitación
y Bienestar.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1.2.1.2 Sección de
                     Registro y Control
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
```

## 1.2.2 División de Comunicaciones.

N° cargos Dependencia denominación cargo Código Grado 1 Jefe de División 2040 11 1 Profesional Especializado 3010 10 1 Secretario Ejecutivo 5040 13 1.2.2.1 Sección de Divulgación. 1 Jefe de Sección 2075 80 1 Secretario

```
5140
10
1 2.2.2 Sección de Biblioteca.
1
Jefe Sección
2075
06
1
Secretario
5140
10
1.2.2 3 Sección de Publicaciones
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1.2.2.3 1 Grupo Editorial y Diseño.
1
Jefe de Grupo
2085
05
```

```
1
Secretario
5140
80
1.2.2.3.2 Grupo de Litografía.
1
Jefe de Grupo
2085
04
1
Secretario
5140
80
1 2.3 División de Servicios Generales.
1
Jefe de División
2040
11
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
```

```
1.2.3.1 Sección de Compras.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1 2.3.2 Sección de Inventarios.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1 2.3.3 Sección de Almacén.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
```

Secretario

```
5140
10
1 2 3.4 Sección de
                    Administración
de la Sede.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
1 3 Subdirección Técnica de Protección.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
Profesional Especializado
3010
12
2
Secretario Ejecutivo
5040
15
```

```
1.3.1 División de Protección Preventiva.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.3.2 División de Educación Familiar.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
```

```
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
1.3.3 División de Protección Especial.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.4 Subdirección de Finanzas
y Presupuesto.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
Profesional Especializado
```

```
3010
12
2
Ejecutivo
5040
15
1.4.1 División de Presupuesto.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.4.1.1 Sección de
                     Recepción y Control de Cuentas.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
```

```
5140
10
1.4.2 División de Contabilidad.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.4.3 División de Tesorería.
1
Jefe de División
2040
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
```

1.4.4 División de Recursos Financieras.

```
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.5 Subdirección Jurídica.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
Profesional Especializado
3010
12
2
Secretario Ejecutivo
5040
15
```

1.5.1 División de Asistencia Legal.

```
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.5.2 División de Adopciones.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
```

1.5 3 División Jurídica.

```
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.5.3.1 Sección de
                     Bienes y Representación Judicial,
N°
      cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
```

```
5140
10
1.6 Subdirección de
                      Control
y Coordinación
                  Regional.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
Profesional Especializado
3010
12
2
Secretario Ejecutivo
5040
15
1.6.1 División de
                 Control Administrativo
y de Instituciones
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
```

```
1
Ejecutivo
5040
13
6. 2 División de Coordinación
1. de Regionales.
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.7 Subdirección de Nutrición,
Producción y Distribución de
Alimentos.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
```

```
Profesional Especializado
3010
12
2
Secretario Ejecutivo
5040
15
1.7.1 División de Protección Nutricional.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.7.2 División de Educación Nutricional.
1
Jefe de División
2040
11
1
```

```
Profesional Especializado
3010
10
2
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.7.3 División de
                   Producción y Control
de Calidad de Alimentos.
1
Jefe de División
2040
11
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1.8 Planta Global Sede Nacional.
23
Profesional Especializado
3010
```

Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario Profesional Universitario Médico Especialista Medio Tiempo Analista de Sistemas Analista de Sistemas 

```
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
4
Técnico en Presupuesto
4035
10
5
Técnico en Presupuesto
4035
13
3
Diseñador
4045
11
5
Programador de Sistemas
4060
12
13
Técnico Administrativo
4065
07
```

Técnico Administrativo

```
4065
09
7
Técnico Administrativo
4065
11
3
Técnico Operativo
4080
07
5
Técnico Operativo
4080
09
4
Técnico Operativo
4080
10
2
Dibujante
4095
80
2
Operador de Equipo de Sistemas
4100
09
2
```

Auxiliar de Técnico

Operario Auxiliar de Servicios Generales Auxiliar de Servicios Generales 1.9 Direcciones Regionales. 1.9.1 Regional Antioquia. Dirección Regional **Director Regional** Secretario Ejecutivo 

```
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Finanzas y Presupuesto.
1
Jefe de División
2040
09
1
```

Secretario

División Jurídica. Jefe de División Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División Administrativa Financiera. Jefe de División 

Secretario 5140 10 Producción de Alimentos División de Enriquecidos. 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 División de Producción de Alimentos Enriquecidos. 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10

1.9.3 Regional Bogotá.

Dirección Regional. Director Regional Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario

División de Finanzas y Presupuesto. Jefe de División Secretario División Administrativa. Jefe de División Secretario 1.9.4 Regional Bolívar. Dirección Regional. **Director Regional** 

```
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
```

# Código Grado División Administrativa Financiera. 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 1.9.5 Regional Boyacá. Dirección Regional 1 **Director Regional** 2035 15 Secretario Ejecutivo 5040 13 División Jurídica. 1 Jefe de División

Secretario División de Servicios Técnicos Jefe de División Secretario División Administrativa Financiera. Jefe de División Secretario 

División de Producción de Alimentos

## Enriquecidos. Jefe de División Secretario 1.9.6 Regional Caldas. Dirección Regional Director Regional Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División

# Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretarlo División Administrativa Financiera. Jefe de División Secretarlo 1.9.7 Regional Caquetá. Dirección Regional.

#### **Director Regional** Secretario Ejecutivo División Jurídica Jefe de División Secretario División de Servicios Técnicos Jefe de División Secretario

### División Administrativa Financiera 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 1.9.8 Regional Cauca. N° cargos Dependencia denominación cargo Código Grado Dirección Regional. 1 **Director Regional** 2035 9 1 Secretario Ejecutivo 5040 3

División Jurídica.

```
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
03
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
```

#### 1.9.9 Regional Cesar.

Dirección Regional 

**Director Regional** 

Secretario Ejecutivo

División Jurídica.

Jefe de División

Secretario

División de Servicios Técnicos.

Jefe de División

```
1
Secretarlo
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
1.9.10 Regional Córdoba.
Dirección Regional.
1
Director Regional
2035
15
1
Secretario Ejecutivo
```

División Jurídica.

```
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
```

#### 1.9.11 Regional Cundinamarca.

Dirección Regional. Director Regional Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División 

```
1
Secretario
5140
10
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
1.9.12 Regional Choco.
Dirección Regional.
1
Director Regional
2035
```

15

### Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División Administrativa Financiera. Jefe de División

Secretario 1.9.13 Regional Guajira Dirección Regional. **Director Regional** Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División Secretario 

División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División Administrativo Financiera. Jefe de División Secretario 1.9.14 Regional Huila. Dirección Regional. **Director Regional** 

### Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División Administrativa Financiera. Jefe de División

```
1
Secretario
5140
10
1.9.15 Regional Magdalena.
Dirección Regional.
1
Director Regional
2035
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Jurídica.
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
1
Jefe de División
2040
09
```

```
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
1.9.16 Regional Meta.
```

Dirección Regional

```
1
Director Regional
2035
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
```

División Administrativa Financiera, Jefe de División Secretario 1.9.17 Regional Nariño. Dirección Regional. **Director Regional** Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División 

Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División Administrativa Financiera. Jefe de División Secretario 1.9.18 Regional Norte de Santander.

Dirección Regional

```
1
Director Regional
2035
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Jurídica
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
```

División Administrativa Financiera. 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretarlo 5140 10 N° cargos Dependencia denominación cargo Código Grado 1.9.19 Regional Quindio. Dirección Regional. 1 **Director Regional** 2035 15 1 Secretario Ejecutivo 5040 13

```
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
```

#### 1.9.20 Regional Risaralda.

Dirección Regional.

**Director Regional** 

Secretario Ejecutivo

División Jurídica.

Jefe de División

Secretario

División de Servicios Técnicos.

Jefe de División

```
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera .
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
1.9.21 Regional San Andrés.
Dirección Regional.
1
Director Regional
2035
15
1
```

Secretario Ejecutivo

```
División Jurídica
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
```

#### 1.9.22 Regional Santander.

Dirección Regional.

1

Director Regional

2035

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División Jurídica.

1

Jefe de División

2040

09

1

Secretario

5140

10

División de Servicios Técnicos

N° cargos

Dependencia denominación cargo

## Código Grado 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 División Administrativa Financiera. 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 1.9.23 Regional Sucre. Dirección Regional 1 **Director Regional** 2035

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
```

Secretario 1.9.24 Regional Territorios Nacionales. Dirección Regional. **Director Regional** Secretario Ejecutivo División Jurídica. Jefe de División Secretario 

## División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División Administrativa Financiera. Jefe de División Secretaria 1.9.25 Regional Tolima. Dirección Regional. **Director Regional**

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División de Servicios Técnicos.
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
División Administrativa Financiera.
1
Jefe de División
```

```
2040
09
1
Secretario
5140
10
1.9.26 Regional Valle.
Dirección Regional.
1
Director Regional
2035
15
N°
     cargos
Dependencia denominación cargo
Código
Grado
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Jurídica.
1
Jefe de División
2040
```

Secretario División de Servicios Técnicos. Jefe de División Secretario División de Finanzas y Presupuesto. Jefe de División Secretario División Administrativa

Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 División de Producción de Alimentos Enriquecidos 1 Jefe de División 2040 09 1 Secretario 5140 10 1 10 Centros Zonales de Bienestar Familiar. 177 Jefe de Sección 2075 07 1 11 Planta global de cargos de las

**Direcciones Regionales** y Centros Zonales Director de Centro Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario

Profesional Universitario Profesional Universitario Defensor de Familia Defensor de Familia Defensor de Familia Defensor de Familia Técnico en Presupuesto

Técnico en Presupuesto Técnico Administrativo Técnico Administrativo Técnico Administrativo Técnico en Educación Técnico en Educación Técnico en Educación

Operativo Técnico Operativo Técnico Operativo N° cargos Dependencia denominación cargo Código Grado Dibujante Dibujante 

# Auxiliar de Técnico Auxiliar de Técnico Coordinador Coordinador Tesorero Pagador Almacenista

# Almacenista Cajero Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Secretario Secretario

# Ecónomo Operario Calificado Conductor Mecánico Conductor Mecánico Conductor Mecánico Celador Operario

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

413

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

4

Enfermero Auxiliar

6045

07

Articulo 2º. Los empleados públicos que estén al servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al momento de aprobarse la modificación de Planta que por esta norma se fija, serán incorporados según lo estipulado en el articulo 81 del Decreto 1042 de 1978.

Artículo 3º. El Director General, mediante resolución distribuirá y trasladará los cargos de la Planta Global, tanto de la Sede Nacional como de las Direcciones Regionales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Los cargos que pertenecen a la Dirección General del Instituto, a que hace relación el presente Acuerdo, son de libre nombramiento y remoción, acorde con lo estatuido en el ordinal 1º. del artículo 26 de la Ley 10 de 1990, el cual señala que tienen dicho carácter, entre otros los empleados de los despachos de los presidentes directores o gerentes de establecimientos públicos, en armonía con el literal

c) del artículo 1º. de la Ley 61 de 1987.

Por no pertenecer al Despacho del Director General los distintos cargos de las Plantas Globales de la Sede Nacional y de Nivel Regional, son de Carrera Administrativa.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación mediante decreto del

Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de marzo de 1990.

La Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) Carolina de Barco.

La Secretaria de la Junta Directiva,

(Fdo.) Alba Otilia Dueñas de Pérez".

#### ACUERDO NÚMERO 012 DE 1990

(abril 17)

por el cual se modifica el Acuerdo número

007 de marzo 13 de 1990.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### ACUERDA:

Articulo 1º. Modificar el Acuerdo número 007 de 1990 en el sentido de incorporar a la Planta de Personal del ICBF los cargos de supernumerarios autorizados mediante Resoluciones Ejecutivas números 10 de enero 16 de 1990 y 58 de marzo 27 de 1990, así:

N° cargos Dependencia denominación cargo Código

Grado

Planta Global de Cargos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales 290

Profesional Universitario 3020 04 132 Técnico en Educación 4075 07 79 Auxiliar de Técnico 4110 03 26 Auxiliar Administrativo 5120 09 30 Secretario 5140 06

Artículo 2º. El Director General distribuirá y trasladará mediante resolución, los cargos de la planta Global creados por esta norma, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 3 . El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, mediante decreto del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 17 de abril de 1990.

La Presidente de la Junta Directiva

(Fdo.) Carolina de Barco.

La Secretaria de la Junta Directiva,

(Fdo.) Alba Otilia Dueñas de Pérez».

Artículo 2. De conformidad con los Decretos 1024 de 1987 y 503 de 1988 para la vinculación de nuevos funcionarios a la Planta de Personal de que trata este Decreto, la entidad deberá dar prelación a los empleados que de conformidad con el artículo 104 y siguientes del Decreto extraordinario 77 de 1987, deban ser incorporados a la Administración Pública. Para tal efecto no se requerirá la celebración do concursos y la provisión de los empleos se hará mediante incorporación con base en las listas conformadas por la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Parágrafo primero. Si al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no le es 'posible proveer algunos de los cargos conforme al anterior procedimiento, el Secretario General, deberá informar tal circunstancia a la Comisión de que trata el artículo 109 del mencionado Decreto 77, con indicación de las razones que no hicieron posible la incorporación.

Parágrafo segundo. Para efectos de los registros correspondientes, igualmente se deberá informar a la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil las incorporaciones efectuadas relacionando el nombre, identidad y cargo al cual fue incorporado el funcionario.

Artículo 3° Para dar aplicación al Acuerdo aprobado por el presente Decreto, se exceptúa al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de la congelación de Plantas establecida por el Decreto número 333 del 2 de febrero de 1990.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. E., a 22 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Salud

Eduardo Díaz Uribe.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil William René Parra.